

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

**“GUARDIA NADIA SOLEDAD S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. N° 9-G-14, ADM 1092/15
AUTO INTERLOCUTORIO N° 167 - S.A.-S.T.J.-2015.-**

San Luis, QUINCE de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 49, en la que requiere la renovación de la Matrícula de la Dra. **GUARDIA NADIA SOLEDAD.-**

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 49, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de Mediador, otorgada a fs. 38.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11, **SE RESUELVE:** **I) RENOVAR** la matrícula de Mediador N° 96 a la Dra. **GUARDIA MARIA SOLEDAD D.N.I. N° 31.526.050** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-